

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 001649, de fecha 04.08.16, que Aprueba Programa Aniversario Patrio.
4. Decreto Exento N° 002059, de fecha 14.09.16, que Autoriza Trato Directo.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar artistas con motivo de las Fiestas Patrias 2016 y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el Señor Mario Jorquera Hevia, representante de los Grupos Musicales "Sonora Barón" y "Giolito y su Combo", por tratarse de una adquisición con Proveedor Único.-
2. La contratación se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.016.

DECRETO

EXENTO N° 002075

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 16.09.16 para la contratación de Artistas para evento cultural denominado: "**FERIA GASTRONOMICA Y BAILE DE FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2016**", por un Monto Total de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) IVA Incluido, al Señor **MARIO ALEXIS JORQUERA HEVIA (PRODUCCIONES IDEAS)**, RUT N° _____ domiciliado en _____ de la Comuna de Nancagua y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- SECPLAN (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/